

RESOLUCIÓN N° 3149 /2023
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA,
RECOLETA,

11 SET. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 40425, de fecha 25 de agosto del 2023, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos.
2. Presentación del interesado Ing. N° 40453, de fecha 30 de agosto del 2023.
3. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 04 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
4. Resolución Exenta N° 2313402711, de fecha 08 de agosto del 2023, emitida por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana.
5. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : PASAJE EVARISTO SEGUNDO FLORES N° 3336
NOMBRE : ABARROTES ROSA DEL CARMEN ARIAS PARADA E.I.R.L
R.U.T. : 77.188.969-7
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FAB AUT, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS CONFITES HELADOS ENV DE FAB AUT, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, ARTICULOS DE ASEO Y BAZAR
VECINAL : 6
ROL SII : 5657-16

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ABARROTES ROSA DEL CARMEN ARIAS PARADA E.I.R.L**, Rut. 77.188.969-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LQQ/DVM/gha
04.09.2023



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS